

Canelones, 24 de marzo de 2011.

VISTO: el logo del Bicentenario Uruguay 1811-2011.

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente su uso por parte de esta Junta Departamental como una forma de ser partícipe de tan magna fecha.

II) que se ha solicitado autorización a la Comisión del Bicentenario para poder hacer uso de dicho logo, la cual lo ha concedido.

III) que es el Cuerpo quien debe dar la autorización a los efectos de su uso en las distintas actividades que realiza como asimismo en su papel membretado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Utilícese el logo del Bicentenario Uruguay 1811-2011, en las distintas actividades que la Junta Departamental realiza, como asimismo en su papel membretado.

2. Regístrese y comuníquese.

Carp. N° 488/11 Entr. N° 1751/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.